

OFICIO DE RESPUESTA

Popayán, Cauca veintinueve (29) de septiembre de 2025

Señora.
FLOR NELLY ANTE QUINTERO
Gerente
E.S.E. Hospital de El Tambo Cauca
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de autorización para contratación de obra e interventoría

Respetada Gerente:

En sesión ordinaria de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital de El Tambo Cauca, realizada el día 29 de septiembre de 2025 se estudió la solicitud presentada mediante OFIC GER N.º 0017 en la cual se solicita autorización para adelantar el proceso de contratación de:

1. Contrato de obra destinado a "ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PUEBLO NUEVO, HUISITÓ, LA PAZ, LA PALOMA, PIAGUA Y BARAYA PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO - CAUCA".

2. Contrato de interventoría "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PUEBLO NUEVO, HUISITÓ, LA PAZ, LA PALOMA, PIAGUA Y BARAYA PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO - CAUCA", que garantice el adecuado seguimiento, control técnico, financiero y administrativo de la ejecución de la obra.

Luego de analizar la pertinencia, necesidad e impacto institucional del proyecto, así como la cuantía y ejecución de los contratos proyectados hasta el año 2026, la Junta Directiva

RESUELVE:

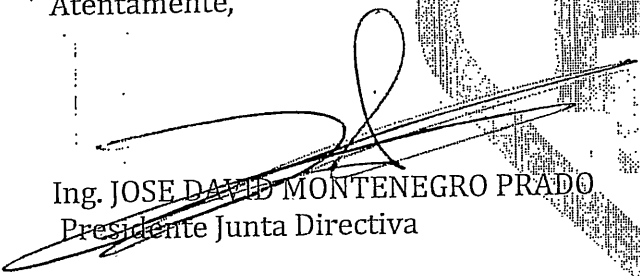
ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la Gerencia de la E.S.E. Hospital de El Tambo Cauca para adelantar los trámites de contratación correspondientes a la obra y a la interventoría mencionadas, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Gerencia deberá garantizar que los procesos contractuales se adelanten con criterios de transparencia, eficiencia, responsabilidad fiscal y en concordancia con el plan de inversiones aprobado.

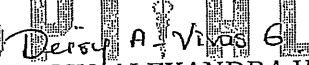
ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la presente decisión al área administrativa y financiera para lo de su competencia.

En constancia, firman los miembros de la Junta Directiva que participaron en la sesión.

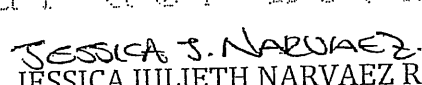
Atentamente,


Ing. JOSE DAVID MONTENEGRO PRADO
Presidente Junta Directiva


Dra. LAURA INES HOYOS REBOLLEDO
Secretaria de Salud Municipal.


Dra. DEISY ALEXANDRA VIVAS G.
Representante Área Administrativa.


Dr JAIME SEBASTIAN LEGARDA HERRERA
Representante del Área Salud


JESSICA JULIETH NARVAEZ R.
Representante de la Asociación de Usuarios.